



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA MARCELA ISAZA HERNANDEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- DIRECCIÓN
DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
RADICADO: 2012 – 00239

ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 inciso final del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS**, dentro del término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

NRB

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria